

INDICE GENERAL

PARTE ESPECIAL

— LIBRO II —

PROCESOS DE CONOCIMIENTO

TITULO II **PROCESO ORDINARIO**

CAPITULO V **PRUEBA**

SECCION III **PRUEBA DE INFORMES. REQUERIMIENTO DE EXPEDIENTES**

 Aporte de **GABRIELA A. ITURBIDE**

■ **ART. 396**

§ 1. Antecedentes de la prueba de informes	2
§ 2. Concepto de prueba de informes	3
§ 3. Naturaleza jurídica de la prueba informativa	4
§ 4. Ambito de aplicación de la prueba informativa	6
§ 5. Requisitos que debe reunir la prueba informativa	7
§ 6. Caracteres de la prueba informativa	8
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Autonomía de la prueba de informes. (B) Objeto sobre el que debe recaer. (C) Finalidad. (D) Ineficacia de la prueba informativa. (E) Innecesariedad del reconocimiento de la firma. (F) Suficiencia del informe. (G) Deber de contestar	
§ 7. Quiénes pueden revestir el carácter de informantes	15
a)	15
-- JURISPRUDENCIA.— Entidades públicas	16

b)	Escribanos con registro.....	16
c) Entidades privadas	17
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Personas físicas. (B) Abogados. (C) Médicos. (D) El gestor. (E) Enumeración no taxativa de sujetos informantes	19
d)	Las propias partes.....	21
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Partes informantes.....	23
§ 8.	Oficios a diligenciarse fuera de la jurisdicción del juzgado	24
§ 9.	Actos o hechos que no resulten de la documentación, archivos o registros contables del informante	25
§ 10.	Reconocimiento de facturas y recibos	26
§ 11.	Informe sobre las constancias de una historia clínica	26
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Historia clínica	27
§ 12.	Remisión de expedientes, testimonios o certificados de oficinas públicas	27
§ 13.	Informaciones de la Policía Federal	27
§ 14.	Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores	28
§ 15.	Informe ambiental	28
§ 16.	Ente oficial que lleve registros penales	28
§ 17.	Información amparada por el secreto fiscal o financiero	29
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Secreto financiero. (B) Secreto fiscal.....	31

■ ART. 397

§ 1.	Autonomía de la prueba	32
§ 2.	Medio más idóneo para probar el hecho	32
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Sustitución de medio de prueba. (B) Reconocimiento hecho por un funcionario. (C) Pretensión de obtener datos personales. (D) Prescindencia de la prueba más idónea. (E) Valor probatorio de un medio inadmisibles. (F) Inidoneidad para sustituir la prueba testimonial. (G) Inidoneidad para sustituir la prueba de reconocimiento de documentos. (H) Inidoneidad para sustituir la prueba documental. (I) Prueba documental emanada de un tercero. (J) Diferencia con la prueba testimonial. (K) Oportunidad en que debe ofrecerse la prueba	33
§ 3.	Negativa a producir el informe	38
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Secreto bancario. (B) Secreto fiscal. (C) Negativa a responder cuando se pretende una investigación.....	40

■ ART. 398

§ 1.	Plazos para la contestación del pedido de informes según la ley 25.488	41
§ 2.	Ampliación o reducción del plazo de contestación del pedido de informes	42
§ 3.	Procedimiento de la prueba informativa	42
§ 4.	Retardo en la contestación de informes. Sanciones conminatorias	44
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Retardo en el deber de evacuar informes. (B) Demora en producir la prueba confesional. (C) Validez de las alegaciones para revertir	

la sanción. (D) Constitucionalidad de las sanciones. (E) Improcedencia del recurso extraordinario. (F) Demora de dos años. (G) Sanción dejada sin efecto por cumplimiento posterior.....	45
§ 5. Inscripción automática	48
■ ART. 399. [DEROGADO]	49
■ ART. 400	
§ 1. Atribuciones de los letrados patrocinantes	50
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Pedido de remisión de expedientes	54
§ 2. Oficios para acreditar el haber sucesorio	54
§ 3. Responsabilidad del abogado	54
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Llamado de atención. Inapelabilidad.....	56
■ ART. 401	
§ 1. Procedencia de la compensación de gastos. Oportunidad	56
§ 2. Fijación del monto por compensación de gastos	58
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Informes pedidos a entidades públicas. (B) Obligación de la entidad privada de demostrar los gastos extraordinarios en que debe incurrir. (C) Fijación de la compensación aplicando por analogía el art. 165 del Código Procesal. (D) Ausencia de prueba de los gastos extraordinarios. (E) Derecho a reclamar compensación si contestó el informe a pesar de no ajustarse a las pautas del art. 396 del Código Procesal	58
■ ART. 402	
§ 1. Caducidad automática del plazo para contestar informes	60
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Plazo de producción de la prueba. (B) La caducidad opera automáticamente. (C) Prueba común. Desistimiento de una de las partes. (D) Improcedencia de declarar la caducidad. (E) Finalidad de la aplicación del art. 402. (F) Retiro del oficio y diligenciamiento. (G) Producción en la alzada	61
§ 2. Agregación tardía	63
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Presentación antes de vencido el plazo de negligencia en las dos primeras horas	63
■ ART. 403	
§ 1. Falsedad o inexactitud de los informes	64
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Falta de oportuna presentación del informe. (B) Posibilidad de impugnar informes emanados de entidades públicas. (C) Inoficiosidad del cuestionamiento en la alzada. (D) Impugnación por falsedad. (E) Impugnación por falsedad. Reconocimiento de firma. (F) Impugnación de constancias estatales. (G) Designación de un perito. (H) Omisión de impugnar el informe. (I) Inicio del plazo para impugnar el informe.....	66

§ 2. Valor probatorio del informe	69
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Valoración del informe aunque su contenido no haya sido impugnado. (B) Valor de los informes emanados de las autoridades. (C) Apreciación de la importancia de la prueba informativa sobre la testimonial. (D) Informe que no se ajusta a las exigencias legales. (E) Informes de investigadores privados.....	
	71
§ 3. Las medidas conminatorias por la falta de colaboración	73
§ 4. Nulidad de la prueba informativa.....	73
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
<i>LA PRUEBA DE INFORMES EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
.....	73

SECCION IV

PRUEBA DE CONFESION

 *Aporte de PATRICIA BARBIERI*

■ **ART. 404**

§ 1. Concepto de prueba confesional y generalidades.....	75
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Prueba confesional: alcances	
	77
§ 2. Requisitos de la prueba confesional	78
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Voluntad de declarar. (B) Confesión por medio del representante legal del incapaz. (C) Confesión como reconocimiento en contra del confesante.....	
	78
§ 3. Diferencia con otras figuras	80
§ 4. Clasificación de la confesión.....	81
§ 5. La confesión en el juicio de divorcio	81
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Admisión de la prueba confesional corroborada por otras pruebas. (B) Alegación de adulterio. (C) Causal objetiva	
	82
§ 6. La confesión en el caso de litisconsorcio	85
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Efectos de la confesión de un litisconsorte.....	
	86


■ **ART. 405**

§ 1. Personas que pueden ser citadas a absolver posiciones.....	88
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Confesión por medio de apoderado. (B) Confesión por medio del representante legal.....	
	89

■ **ART. 406**

§ 1. Carácter que reviste quien absuelve posiciones en sustitución del representante elegido.....	91
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Sustitución de absolvente. (B) Absolvente que carece de facultades. (C) Hechos de conocimiento personal del absolvente. (D) Sociedades constituidas en el extranjero	
	92

<p>■ ART. 407</p>	
§ 1. Quiénes declaran por oficio	95
<p>-- <i>JURISPRUDENCIA</i>.— (A) Declaración por oficio. (B) Reparticiones públicas (Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea). (C) Facultad del juez de ampliar el plazo para contestar por tratarse de un funcionario público</p>	
	96
<p>■ ART. 408</p>	
§ 1. Posiciones en caso de promoverse incidentes	98
<p>■ ART. 409</p>	
§ 1. Notificación de la audiencia de absolución de posiciones	98
§ 2. Contenido de la cédula	99
<p>-- <i>JURISPRUDENCIA</i>.— Omisión de transcribir el apercibimiento.....</p>	
	99
§ 3. Domicilio al cual debe dirigirse la notificación	99
<p>-- <i>JURISPRUDENCIA</i>.— (A) Notificación incorrecta. (B) Notificación de la audiencia en el domicilio procesal. (C) Improcedencia de la notificación bajo responsabilidad.....</p>	
	100
§ 4. Anticipación necesaria	101
<p>-- <i>JURISPRUDENCIA</i>.— Anticipación necesaria.....</p>	
	101
§ 5. Incomparecencia a la audiencia del citado	101
<p>-- <i>JURISPRUDENCIA</i>.— Justificación de la inasistencia.....</p>	
	102
§ 6. Citación por edictos	102
<p>■ ART. 410</p>	
§ 1. Reserva y presentación del pliego	103
<p>-- <i>JURISPRUDENCIA</i>.— (A) Finalidad de la presentación del pliego antes de la audiencia. (B) Efectos de la no presentación del pliego antes de la audiencia.....</p>	
	103
§ 2. Caducidad de la prueba	105
<p>■ ART. 411</p>	
§ 1. Concepto de posiciones	105
<p>-- <i>JURISPRUDENCIA</i>.— (A) Actuación personal del absolvente. (B) Reconocimiento del hecho para el ponente. (C) Formulación afirmativa. (D) Posiciones en forma interrogativa. (E) Las posiciones no deben contener más que un hecho. (F) Las posiciones deben referirse a hechos. (G) Posiciones claras y concretas</p>	
	106
§ 2. Atribuciones del juez	109
<p>■ ART. 412</p>	
§ 1. Cómo deben ser las contestaciones	110
<p>■ ART. 413</p>	
§ 1. Forma de las contestaciones	111

■ ART. 414	
§ 1. Concepto de posición impertinente	111
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Omisión de responder.....	111
 Aporte de BEATRIZ CORTELEZZI	
■ ART. 415	
§ 1. Interrogatorio de las partes	113
§ 2. Finalidad	114
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Consecuencias para quien interroga.....	114
§ 3. Los sujetos que pueden formular el interrogatorio	114
§ 4. La forma y el contenido de las preguntas	116
§ 5. Las consecuencias del interrogatorio de las partes	117
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Las preguntas recíprocas tienen valor de confesión expresa. (B) La negativa a contestar genera una presunción en contra. (C) Las costas en caso de oposición anticipada a las preguntas.....	118
■ ART. 416. [DEROGADO]	
■ ART. 417	
§ 1. Supuestos contemplados en la norma	119
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Oportunidad en la que debe comparecer el citado. (B) Respuestas evasivas.....	121
§ 2. Otros casos	121
§ 3. Apreciación de la confesión ficta	121
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Diferencias con la confesión expresa. (B) Apreciación de la confesión ficta. (1) Denegación de todo valor. (2) Otorgamiento de pleno valor conforme con la ley para determinados hechos. (3) Otorgamiento de un mayor valor. (4) Requerimiento de prueba que la corrobore. (5) Exigencia de prueba que no la desvirtúe. (6) Apreciación con el resto de la prueba y en concordancia con ésta. (7) Suficiencia de la confesión ficta para tener por acreditados determinados hechos o actos jurídicos. (I) Contrato de comodato. (II) Póliza de seguro de vida colectivo. (III) Contrato de locación de servicios profesionales y el monto de los honorarios allí pactados. (IV) La paternidad del demandado. (8) Omisión de incluir en la notificación el apercibimiento de tener al citado por confeso. (9) Confesión ficta de un litisconsorte.....	123
§ 4. Momento en que debe abrirse el pliego	131
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Diferencia entre producción y valoración de la prueba. (B) Resolución que deniega la apertura del pliego. (C) Falta de suscripción de prueba confesional. Preclusión. (D) Apertura del sobre en la alzada. (E) La omisión de apertura del sobre puede originar la nulidad del procedimiento. (F) La prueba confesional carece de virtualidad para alterar la decisión.....	133
§ 5. Otras consecuencias de la confesión ficta	134
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Posibilidad de trabar medidas cautelares. (B) Insuficiencia de la confesión ficta para trabar medidas cautelares.....	135

■ **ART. 418**

§ 1. Enfermedad del declarante.....	136
§ 2. Ancianidad del demandante.....	137
§ 3. Presencia de la contraparte.....	137
-- JURISPRUDENCIA.— Justificación de la inasistencia.....	138

■ **ART. 419**

§ 1. Requisitos del certificado médico.....	139
-- JURISPRUDENCIA.— Requisitos del certificado.....	139
§ 2. Antelación con la cual debe presentarse el certificado médico.....	139
-- JURISPRUDENCIA.— Recaudos y oportunidad.....	140
§ 3. La impugnación no requiere forma especial.....	141

■ **ART. 420**

§ 1. Carga de comparecer ante el juez de la causa y excepciones.....	141
-- JURISPRUDENCIA.— Demostración de domicilio en el extranjero.....	143

■ **ART. 421**

§ 1. Pedido de anticipación de audiencia en casos de ausencia del país.....	143
a).....Pedido con antelación suficiente.....	144
b)Comunicación del viaje con posterioridad o sin antelación suficiente.....	144
-- JURISPRUDENCIA.— Tiempo en que debe hacerse la manifestación.....	145

■ **ART. 422**

§ 1. Prueba confesional. Tipo de procesos al que se aplica.....	146
-- JURISPRUDENCIA.— (A) La prueba confesional debe ser complementaria de la cumplida en primera instancia. (B) Es independiente de la anterior instancia. (C) Requisitos para el replanteo de pruebas en la alzada. (D) Es alternativa distinta de la prueba del hecho nuevo.....	147

■ **ART. 423**

§ 1. Valor probatorio de la confesión expresa.....	149
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Decisiones que le otorgan a la confesión expresa el carácter de prueba plena. (B) Atenuación de los efectos de la confesión expresa. (1) Atendiendo a la indivisibilidad de la confesión y/o a la redacción de las posiciones. (2) Por el principio que favorece a quien la realiza. (3) Atendiendo al resto de las probanzas y a la conducta asumida en el pleito.....	149
§ 2. Excepciones contempladas por la norma respecto a la prueba confesional.....	153
-- JURISPRUDENCIA.— La prelación de otros elementos de prueba.....	155

■ ART. 424	
§ 1. El principio de la indivisibilidad de la confesión	156
§ 2. Excepciones a la indivisibilidad de la confesión	157
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Hechos complejos	158
■ ART. 425	
§ 1. Los dos tipos de confesión extrajudicial	163
§ 2. Forma y prueba de la confesión extrajudicial	164
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Requisitos para su configuración. (B) Encuadre de las manifestaciones hechas por el trabajador al perito. (C) Las declaraciones durante las actuaciones policiales. (D) Otros supuestos	164
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
<i>LA PRUEBA CONFESIONAL EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
§ 1. Denominaciones	167
§ 2. Ofrecimiento de prueba confesional	167
§ 3. Quiénes pueden ser citados y elección del absolvente	168
§ 4. Declaración por oficio	169
§ 5. Forma de la citación	169
§ 6. Forma de las posiciones y de las contestaciones	169
§ 7. Interrogatorio recíproco	170
§ 8. Confesión ficta	171
§ 9. Forma del acta	171
§ 10. Enfermedad del declarante	171
§ 11. Litigante domiciliado fuera de la sede del juzgado	172
§ 12. Efectos y alcance de la confesión expresa	173
§ 13. Confesión extrajudicial	173


SECCION V

PRUEBA DE TESTIGOS

 *Aporte de Andres G. Fraga*

■ ART. 426	
§ 1. Concepto de prueba testimonial	174
§ 2. Adquisición de la calidad de testigo	175
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Valor de las declaraciones rendidas en sede extrajudicial	176
§ 3. Capacidad para ser testigo	176
§ 4. Deberes de los testigos	178
a)	Deber de comparecer y testimoniar 178
b)	Deber de decir la verdad 179
§ 5. Testigo domiciliado fuera del lugar de asiento del juzgado	180
§ 6. Testigo menor de edad	181
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Fecha en la que se debe tener catorce años: ¿al momento del hecho o al de la declaración? (B) Facultad del juez de valorar los dichos del testigo menor. (C) Fundamento del límite de edad	182

§ 7. El litisconsorte como testigo	184
-- JURISPRUDENCIA.— El litisconsorte como testigo.....	185
§ 8. Testigo único.....	186
-- JURISPRUDENCIA.— Testigo único.....	187
■ ART. 427	
§ 1. Testigos excluidos	192
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Fundamento de la exclusión. (B) Testigo excluido que ha prestado declaración. (C) Testimonios de familiares. (1) Ascendientes y descendientes. (2) Yerno. (3) Nuera. (4) Cónyuge. (5) Colaterales. (6) Concubino. (7) Novio. (D) Abogado. (E) Persona jurídica y testimonio del hijo de uno de los socios	193
■ ART. 428	
§ 1. Oposición a la prueba testimonial	201
-- JURISPRUDENCIA.— Testigo excluido que ha sido citado a declarar	202
■ ART. 429	
§ 1. Ofrecimiento de la prueba testimonial	203
a)	203
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Finalidad de la exigencia de individualizar al testigo en el acto de ofrecimiento de la prueba. (B) Falta de indicación de la calle en que se domicilia el testigo. (C) Omisión de denunciar el domicilio de los testigos. (D) Omisión del apellido de soltera de la testigo. (E) Individualización defectuosa del testigo. (F) Individualización con dos o tres apellidos..	205
b) El interrogatorio	207
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Incorporación del interrogatorio en la demanda o contestación. (B) Interrogatorio no firmado por la parte.....	208
c) Enunciación de los extremos que quieren probarse con la declaración de cada testigo	208
■ ART. 430	
§ 1. Número de testigos.....	210
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Improcedencia de la sustitución de testigos. (B) Inaplicabilidad de la limitación a los citados para reconocimiento de documentos. (C) Improcedencia del replanteo en la alzada. (D) Limitación del número de testigos por auto fundado	212
■ ART. 431	
§ 1. Declaración de admisibilidad de la prueba testimonial.....	214
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Testigo que compareció voluntariamente a la audiencia supletoria. (B) Facultad de oponerse a la declaración de un testigo excluido. (C) Testigos que no comparecieron a la audiencia supletoria. (D) Omisión de fijar la audiencia supletoria. (E) Parte que no ha activado la citación a la audiencia. (F) Concurrencia del testigo con auxilio de la fuerza pública	218

■ ART. 432	
§ 1. Caducidad de la prueba testimonial	221
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Supuesto de caducidad. (B) Omisión de activar la citación del testigo. (C) Irrelevancia de la existencia de prueba pendiente de producción. (D) Aplicación del régimen de caducidad a los incidentes. (E) Inapelabilidad del decreto de caducidad. (F) Fallecimiento del letrado tres días antes de la audiencia.....	
	224
■ ART. 433	
§ 1. Citación del testigo	226
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Notificación de las partes por ministerio de la ley de la audiencia testimonial.....	
	228
■ ART. 434	
§ 1. Carga de la citación del testigo	229
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de fijar nueva audiencia si medió inactividad de la parte proponente del testigo. (B) Parte que asumió la carga de hacer comparecer al testigo. (C) Plenario de la Justicia Comercial. (D) Omisión de citar en la cédula el apercibimiento. (E) La notificación no debe cumplirse de oficio.....	
	230
■ ART. 435	
§ 1. Causales de justificación de la inasistencia	232
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Justificación de la enfermedad del testigo.....	
	234
■ ART. 436	
§ 1. Declaración en el domicilio del testigo	235
■ ART. 437	
§ 1. Inasistencia a la audiencia y omisión de presentar el interrogatorio	237
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia del replanteo de la prueba en la alzada si se declaró la caducidad. (B) Omisión de presentar el interrogatorio y asistencia del testigo a la audiencia.....	
	238
 <i>Aporte de CARLOS H. GOGGI</i>	
■ ART. 438	
§ 1. Pedido de explicaciones a las partes	240
§ 2. Necesidad de contar con un interrogatorio escrito	240
§ 3. Preguntas recíprocas entre los litigantes	240
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Las preguntas recíprocas no importan admisión de los hechos.....	
	241

<p>■ ART. 439</p>	
§ 1.	Finalidad de la norma sobre el orden de las declaraciones 241
<p>■ ART. 440</p>	
§ 1.	Fundamentos de la prestación de juramento o promesa..... 242
§ 2.	Consecuencias de la negativa a prestar juramento..... 243
§ 3.	Omisión del juramento o promesa. Validez de la prueba..... 243
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El juramento como requisito esencial para la eficacia probatoria del testimonio. (B) Testigos que no formularon promesa o juramento de decir verdad. (C) Efectos de la omisión del juramento. (D) Nulidad relativa. (E) Validez de la declaración. (F) Testigo que es sacerdote. (G) Religión del testigo que le prohíbe el juramento..... 244
<p>■ ART. 441</p>	
§ 1.	El testigo y su identificación 247
§ 2.	Objeto de las restantes preguntas 247
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Testigo comprendido en las generales de la ley. (B) Testigo que admite tener interés en el resultado del pleito. (C) Testigo dependiente. (D) Juicio pendiente. (E) Amistad, parentesco..... 248
<p>■ ART. 442</p>	
§ 1.	Facultades del juez en el interrogatorio..... 255
§ 2.	Intervención de las partes. Repreguntas 255
<p>■ ART. 443</p>	
§ 1.	El testimonio y su veracidad 256
§ 2.	El interrogatorio 257
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Preguntas que sugieren la respuesta. (B) Litigante que no observó la forma de las preguntas..... 258
§ 3.	Preguntas ofensivas o vejatorias..... 260
<p>■ ART. 444</p>	
§ 1.	Negativa a responder. Deber de comparecer 261
§ 2.	Potestad del testigo de evaluar en que eximente encuadra su negativa a responder..... 261
§ 3.	Enumeración taxativa de las eximentes (inc. 1º) 261
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Improcedencia de hacer reconocer misivas dirigidas a una de las partes. (B) Fundamento del deber de abstención 261
§ 4.	Negativa a responder alegando el secreto profesional 262
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Testimonio por hechos no revelados por el cliente. (B) Empleados policiales. (C) Ministros de un culto. (D) Secreto médico. (E) Secreto del abogado 265
§ 5.	Consecuencias de la negativa a responder con motivo de guardar secreto profesional 267

 Aporte de **BEATRIZ A. AREAN**

■ **ART. 445**

§ 1. Forma de las respuestas	267
§ 2. Testigo que no conoce el idioma nacional o es sordomudo	269
§ 3. Posibilidad de documentar la audiencia mediante fonograbación	270
§ 4. Las operaciones mentales que forman el testimonio	270
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Testigo “de oídas”. (B) Testigo que relata lo que le manifestara el propio oferente. (C) Versiones contradictorias	271
§ 5. La espontaneidad del testigo	273
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Preguntas que permitan un relato espontáneo de los hechos. (B) Necesidad de realizar un análisis global de las respuestas. (C) El testigo debe limitarse a exponer hechos. (D) Testigo cuyas respuestas han sido inducidas	275
§ 6. El testigo debe responder sin consultar notas ni apuntes	277
§ 7. El testigo debe dar razón de sus dichos	280
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Relación entre la fuerza probatoria del testimonio y la razón de los dichos. (B) Testigos amigos o parientes y razón de sus dichos. (C) Testigo dependiente y razón de sus dichos. (D) Testigo único y razón de sus dichos. (E) Testigo que tiene juicio pendiente y razón de sus dichos. (F) Testigo que no da razón de sus dichos. (G) Omisión de preguntar al testigo acerca de la razón de sus dichos	281

■ **ART. 446**

§ 1. Interrupción de la declaración	284
---	-----

■ **ART. 447**

§ 1. Permanencia de los testigos en la sede del juzgado	288
---	-----

 Aporte de **JUAN E. CICCIO**

■ **ART. 448**

§ 1. Concepto de careo	289
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Planteamiento en la alzada. (B) Facultad del juez ..	292
§ 2. Condiciones y formalidades del careo	293
§ 3. Técnica de careo	296
§ 4. El «medio careo»	296

• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por **BEATRIZ AREAN**

EL CAREO EN LOS CODIGOS PROVINCIALES

.....	297
-------	-----

■ **ART. 449**

§ 1. Indicios graves de falso testimonio u otro delito	301
§ 2. El falso testimonio. La norma penal	301
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Concepto de falso testimonio.....	301
a).....El bien jurídico protegido	302
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Bien jurídico protegido	304
b) Modalidades del falso testimonio	304
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Modalidades del falso testimonio.....	305
c) Entidad del falso testimonio. Daño potencial	306
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Entidad del testimonio. (B) Daño potencial.....	310
d) Consumación. Rectificación.....	310
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Consumación	312
e) Oposición entre lo afirmado y lo sabido. Juicios de valor. Dolo.....	313
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Existencia de dolo.....	315
f) Autoridad competente y formalidades	316
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Autoridad competente. (B) Cumplimiento de formalidades.....	317
g) Mendacidad sobre las generales de la ley.....	317
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Generales de la ley	319
§ 3. Modalidad agravada	320
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Falso testimonio por soborno	320
§ 4. Otro delito. Abstención de declaración	321
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Sujeto activo del delito de falso testimonio. (B) Testigo reticente	322
— Declaración en causa propia y ajenidad con el juicio	323
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Declaración en causa propia. (B) Ajenidad con el juicio.....	325
§ 5. La detención del testigo mendaz	326
§ 6. La remisión de testimonios a la sede penal	328
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Remisión de testimonios. (B) Competencia territorial	328
§ 7. Ponderación de los dichos del testigo por el juez civil. Trámite en el proceso penal	330
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Evaluación de los dichos del testigo por el juez civil.....	332
§ 8. La responsabilidad civil por falso testimonio	332
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Acción civil.....	332

• *Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN*


*EL DELITO DE FALSO TESTIMONIO
EN LOS CODIGOS PROVINCIALES*

333

 *Aporte de GABRIELA PARADISO FABBRI*

■ **ART. 450**

333

§ 1.	Suspensión de la audiencia.....	334
§ 2.	Previsión anticipada de la duración de las audiencias.....	335
§ 3.	Suspensión de la audiencia por razones temporales.....	337
§ 4.	Suspensión de la audiencia por otras causas.....	338
§ 5.	Procedimiento a seguir en caso de suspensión de la audiencia.....	339
§ 6.	La suspensión de la audiencia en los códigos provinciales.....	
■	ART. 451	340
§ 1.	Reconocimiento de lugares para la eficacia del testimonio.....	341
§ 2.	Régimen legal de la reconstrucción del hecho.....	
	-- JURISPRUDENCIA.— Simultaneidad del reconocimiento judicial con prueba de testigos.....	343
§ 3.	El reconocimiento de lugares en los códigos provinciales.....	343
	 Aporte de MARIA I. BENAVENTE	
■	ART. 452	344
§ 1.	Prueba testimonial de oficio en el proceso civil.....	
§ 2.	Citación de testigos que no alcanzaron a deponer por haber mediado declaración de negligencia, caducidad o desistimiento.....	345
§ 3.	Nuevo examen de los testigos que ya fueron interrogados.....	346
■	ARTS. 453 Y 454	348
§ 1.	Obligación de comparecer.....	348
§ 2.	Testigo domiciliado fuera de la jurisdicción del tribunal.....	
	-- JURISPRUDENCIA.— Facultad de solicitar que la declaración se preste ante el juzgado en que tramita la causa.....	348
§ 3.	Cargas adicionales.....	349
	-- JURISPRUDENCIA.— (A) Omisión de presentar el interrogatorio. (B) Inadmisibilidad de la declaración jurada de un funcionario domiciliado en extraña jurisdicción para acreditar situación económica del peticionante de un beneficio de litigar sin gastos.....	350
§ 4.	Procedimiento posterior a la admisión de la prueba.....	352
	-- JURISPRUDENCIA.— (A) Denuncia de la audiencia. (B) Intervención de la contraparte. (C) Fijación del plazo para informar la fecha de la audiencia.....	353
§ 5.	Interrogatorio y control de admisibilidad de las ampliaciones y repreguntas.....	354
§ 6.	Ley aplicable a la recepción de la prueba.....	355
	-- JURISPRUDENCIA.— Facultades del juez oficiado.....	355
§ 7.	Sanción por incumplimiento de las cargas.....	356
	-- JURISPRUDENCIA.— Obligación de denunciar las personas autorizadas para el diligenciamiento de los oficios.....	356
§ 8.	Juez competente para resolver las oposiciones que se formulen en.....	357

acto.....	358
§ 9. Supuestos en que no resulta posible citar como testigos a personas domiciliadas fuera de la jurisdicción.....	358
§ 10. Prueba testifical a producirse fuera del territorio nacional.....	
■ ART. 455	358
§ 1. Funcionarios exceptuados de la obligación de comparecer.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Enumeración taxativa de las personas eximidas de comparecer. (B) Consejales. (C) Oficiales superiores de las Fuerzas Armadas.....	360
§ 2. Fundamento de la exención	361
§ 3. Forma de la declaración.....	361
§ 4. Plazo para contestar el oficio.....	
■ ART. 456	361
§ 1. Idoneidad de los testigos. Ambito de aplicación de la norma.....	362
§ 2. La «tacha» de los testigos en los regímenes derogados.....	362
§ 3. Idoneidad de los testigos en el régimen vigente.....	362
§ 4. Testigo único.....	363
§ 5. Trámite para la alegación y prueba de la idoneidad de los testigos	363
§ 6. Valoración de la prueba testifical.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Valoración de la prueba. (B) Incidente de idoneidad del testigo. (C) El pariente como testigo. (D) La concubina como testigo. (E) El amigo o enemigo como testigo. (F) Noviazgo. (G) Litisconsorte como testigo. (H) Testigo que tiene juicio pendiente con alguna de las partes. (I) Dependiente testigo. (J) Acreedor. (K) Vecindad. (L) Testigo con interés en el resultado de la causa. (M) El investigador privado como testigo. (N) El letrado como testigo. (Ñ) Testigo técnico. El perito como testigo. (O) Testigo único. (P) Testigo que no declaró en sede penal previamente. (Q) Testigo protagonista del mismo accidente. (R) Testigo no presencial o que declara de «oídas».....	364


SECCION VI

PRUEBA DE PERITOS

 Aporte de **EDUARDO CARUSO**

■ ART. 457	382
§ 1. Procedencia de la prueba pericial.....	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Auxiliar. (B) Hechos controvertidos. (C) Imparcialidad. (D) Desinterés. (E) Prueba pericial. (F) Conocimiento y experiencia del juez	385
§ 2. El dictamen pericial	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Puntos. (B) Opinión de un tercero. (C) Ponderación. (D) Fundamentos. (E) Elementos.....	389
§ 3. Peritos y expertos. Requisitos	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Experto. (B) Cuerpo médico forense. (C) Cuerpo de peritos calígrafos de la Corte Suprema. (D) Peritos tasadores. (E) Relevancia del	393

peritaje oficial	394
§ 4. El caso de las «pericias necesarias»	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Abordaje. (B) Determinación de la base regulatoria de honorarios. (C) Reticencia del asegurado. (D) Declaración de demencia. (E) Mensura y deslinde. (F) Procesos de filiación. (G) Venta de mercaderías.....	395
.....	398
§ 5. Pericias altamente especializadas: la prueba científica	401
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Prueba de ADN	
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
<i>LA TERMINOLOGIA EN MATERIA DE PRUEBA PERICIAL</i>	402
.....	
■ ART. 458	404
§ 1. Cantidad de peritos	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Tres peritos en los procesos de demencia e inhabilitación	405
.....	406
§ 2. Consultores técnicos	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Función del consultor técnico. (B) Posibilidad de nombrar consultor técnico sólo si en el proceso se ha ofrecido prueba pericial. (C) Oportunidades para proponer consultor técnico. (D) Inapelabilidad de todo lo relacionado con el consultor técnico excepto los honorarios. (E) Se aplica la perentoriedad de los plazos al informe del consultor técnico. (F) Prevalencia del criterio del perito de oficio	408
.....	
■ ART. 459	413
§ 1. Designación del perito y proposición de puntos de pericia	414
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Consultor técnico. Oportunidad	
.....	
■ ART. 460	415
§ 1. Determinación de los puntos de pericia	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La perentoriedad de los plazos no rige para los peritos. (B) Omisión de responder a puntos de pericia. (C) Aplicación de un criterio amplio frente a la impugnación de puntos de pericia. (D) El dictamen pericial debe ser claro	416
.....	
■ ART. 461	417
§ 1. Reemplazo del consultor. Honorarios	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Reemplazo del consultor técnico. (B) Honorarios. Proporción menor en relación con el perito. (C) Los honorarios del consultor técnico. (D) El consultor técnico no puede ejecutar los honorarios contra cualquiera de las partes. (E) Consultor técnico que dictaminó en contra de la tesis de la parte que lo designó.....	418
.....	
■ ART. 462	420

§ 1. Presentación conjunta y puntos de pericia	421
■ ART. 463	
§ 1. Anticipo para gastos	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Adelanto de gastos. (B) No pueden compensarse los honorarios con las sumas percibidas como anticipo de gastos. (C) El anticipo está sujeto a rendición de cuentas. (D) Remoción con pérdida del derecho a cobrar honorarios y devolución de cualquier suma percibida como adelanto. (E) Inapelabilidad de la medida que dispone qué parte debe satisfacer el anticipo de gastos. (F) Depósito efectuado durante el plazo de gracia. (G) Beneficio de litigar sin gastos. (H) Caducidad de la prueba por no depositar el anticipo de gastos	422
 <i>Aporte de MARIA ODERAY LONGHI</i>	427
■ ART. 464	
§ 1. Idoneidad de los peritos	428
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Requisitos que debe reunir el perito. (B) Especialidad del perito. (C) Apartamiento del dictamen pericial. (D) Idoneidad y eficacia probatoria. (E) Modalidad de la pericia y su valor probatorio	429 430 430
§ 2..... Nombramiento de peritos sin título habilitante	
§ 3. Limitaciones para el desempeño del perito	
§ 4. Incapacidades que puedan afectar el desempeño del perito	
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	430
ÍDONEIDAD DE LOS PERITOS	
§ 1. Profesiones que se encuentran reglamentadas	432
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Nulidad de la pericia practicada por quien carece de título habilitante. (B) Tasación de inmuebles efectuada por un martillero. (C) Perito habilitado para establecer el valor llave de un comercio.....	433 435 437
§ 2..... La ley 24.675	
§ 3. Cuerpos técnicos periciales	440
§ 4. Reglamentos de los fueros civil y comercial	440
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Pericia hecha por una persona entendida. (B) Facultad del juez de decidir la especialización del perito	441
§ 5..... Profesiones que no se encuentran reglamentadas	
§ 6. Perito médico legista	
	443
■ ART. 465	443
§ 1. Recusación de los peritos	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Recusación de cuerpos técnicos	
	444
■ ART. 466	445
	445


§ 7.	Remoción de oficio	
§ 8.	Nulidad del peritaje por falta de aceptación del cargo	466
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Impugnación del peritaje por vicios en la aceptación del cargo. (B) Efectos de la aceptación del cargo	
§ 9.	Negligencia de la prueba pericial por omisión de la parte de instar la aceptación del cargo	467
		467
	■ ART. 470	
§ 1.	Remoción del perito por no aceptar el cargo	
§ 2.	Reemplazo del perito por no presentar oportunamente el dictamen	
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Recaudos para la remoción de los peritos. (B) Intimación previa a la remoción. (C) Efectos de la remoción del perito. (D) Causales de remoción. (E) Presentación del dictamen fuera de plazo. (F) Irrecurribilidad de la decisión que admite o desestima la remoción del perito. (G) Inaplicabilidad del art. 379 del Cód. Procesal. (H) Recurso de queja. (I) Impugnación de la remoción del perito por vía administrativa. (J) Remoción de los peritos ante el Tribunal Fiscal de la Nación. (K) Imposibilidad de reclamar daño moral por remoción de la lista de peritos. (L) La designación de nuevo perito debe ser cumplida de oficio	468
		475
		475
		475
		475
§ 3.	Imputabilidad del incumplimiento al perito	476
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Incumplimiento imputable al experto	
§ 4.	Pérdida del derecho a percibir honorarios	476
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Derecho del perito a percibir honorarios	477
§ 5.	Responsabilidad penal del perito	477
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Falso testimonio. (B) Falso peritaje. (C) Estafa procesal	478
		479
§ 6.	Responsabilidad civil del perito	479
§ 7.	Indemnización de daños y perjuicios ocasionados por el perito removido	479
§ 8.	Sanciones administrativas	
§ 9.	Designación de un nuevo perito	
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Designación de un nuevo perito	
§ 10.	Actuación colegiada de varios peritos	480
		481
		481
	■ ART. 471	
§ 1.	Indelegabilidad del cargo asumido por el perito	
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Efectos de la delegación de la tarea	482
§ 2.	Procedimiento para la práctica del peritaje	483
	-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Innecesariedad de asistencia letrada para concurrir al control médico. (B) Facultad de las partes de presenciar las operaciones técnicas que realice el perito. (C) Manifestación de interés	484
		485
§ 3.	Actuación congruente del perito	485
§ 4.	Objeto del peritaje	485

§ 5. Facultades y deberes de las partes, consultores técnicos y letrados	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Efectos de la falta de notificación de la fecha de realización de la pericia	486
	487
§ 6. Prueba documental agregada por los peritos	488
	489
■ ART. 472	490
§ 1. Forma de presentación del dictamen pericial	491
§ 2. Redacción del informe pericial	492
§ 3. Elaboración del dictamen. Contenido	
§ 4. Distinción entre la prueba pericial y la testimonial	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Presentación del peritaje. (B) Contenido del peritaje.....	
§ 5. Contenidos especiales del peritaje impuestos por la ley	493
§ 6. Presentación del dictamen de los consultores técnicos	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Carácter facultativo de la presentación del consultor técnico. (B) Legitimación para la designación del consultor técnico. (C) Incidencia de las conclusiones del consultor técnico. (D) Valor del dictamen del consultor técnico. (E) Prevalencia del dictamen del perito de oficio. (F) Deber de lealtad del consultor técnico. (G) Ausencia de imparcialidad del consultor técnico. (H) Oportunidad para proponer consultor técnico.....	499
	499
	500
■ ART. 473	
§ 1. Traslado a las partes del dictamen pericial	500
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Traslado del peritaje	503
§ 2. Pedido de explicaciones al perito	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Pedido de explicaciones al perito. (B) Oportunidad para pedir explicaciones. (C) Efectos de la omisión de pedido de explicaciones. (D) Objeto del pedido de explicaciones. (E) Preclusión de la oportunidad para solicitar explicaciones.....	504
	504
	505
	506
§ 3. Trámite del pedido de explicaciones	
§ 4. Convocatoria a audiencia para que el perito brinde las explicaciones requeridas	507
§ 5. Legitimación para formular observaciones en la audiencia	508
§ 6. Reemplazo del perito	
§ 7. Impugnación del informe pericial	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Legitimación para impugnar el peritaje. (B) Carga del impugnante. (C) Fundamentos del informe y de las impugnaciones. (D) Omisión de considerar en la sentencia las impugnaciones efectuadas al peritaje.....	510
§ 8. Nulidad del peritaje	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Incumplimiento de lo requerido por el tribunal. (B) Extralimitación del perito. (C) Rectificación del peritaje. (D) Validez del peritaje. (E) Nulidad del dictamen pericial: distintos supuestos. (F) Legitimación para intervenir en el incidente de nulidad del peritaje. (G) Oportunidad del pedido de nulidad del peritaje. (H) Recurribilidad de la resolución del incidente de nulidad de la prueba pericial	512
	513
	514
	514
§ 9. Distinción entre el pedido de explicaciones, acto impugnatorio y	514

planteo de nulidad	515
§ 10. Nuevo peritaje	515
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Facultad privativa del tribunal. (B) Nuevo peritaje en segunda instancia.....	515
.....	516
§ 11. Ausencia de impugnaciones	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Valoración del peritaje que no ha sido impugnado.....	
§ 12. Pérdida del derecho a percibir honorarios	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Pérdida del derecho a cobrar honorarios	516
§ 13. Inapelabilidad de las medidas decretadas en virtud del art. 473	517
§ 14. Valor probatorio de la prueba pericial	517
.....	518
■ ART. 474	
§ 1. Naturaleza de la cuestión objeto del peritaje inmediato	
§ 2. Distinción con la prueba anticipada	519
§ 3. Convocatoria a audiencia para que el perito dé su informe	520
§ 4. Intervención de los consultores técnicos y letrados	
.....	520
.....	520
.....	520
■ ART. 475	
§ 1. Facultad de las partes y del juez de requerir medios probatorios ...	521
§ 2. Medios probatorios atípicos	521
§ 3. Comparecencia del perito, de los testigos y de los consultores técnicos	521
.....	521
§ 4. Nombramiento de consultores técnicos	
§ 5. Legitimación para requerir las medidas complementarias	
§ 6. Confección de planos, croquis, relevamientos, obtención de reproducciones	522
§ 7. Grabaciones, filmaciones, escuchas telefónicas, fotografías, etcétera	523
.....	524
§ 8. Realización de exámenes científicos	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Valoración del peritaje a la luz de los exámenes científicos. (B) Necesidad de examen genético. (C) Distinción entre prueba pericial e informes técnicos.....	525
§ 9. Reconstrucción de los hechos	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Reconstrucción histórica del hecho.....	
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
LA PRUEBA PERICIAL EN LOS CODIGOS PROVINCIALES	
.....	526

 Aporte de **MARTIN A. CHRISTELLO**

■ ART. 476	527
-------------------	-----

§ 1. Consultas científicas o técnicas	528
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN	
FACULTAD DE REQUERIR OPINION	
A ENTIDADES CIENTIFICAS O TECNICAS	
§ 1. Introducción	531
§ 2. Naturaleza jurídica de esta prueba	
-- JURISPRUDENCIA.— (A) El Consejo del Menor encuadra en las entidades	533
mencionadas por el art. 476. (B) Opinión del titular de la cátedra de cirugía de	534
una universidad nacional. (C) Carencia de valor pericial de informes solicitados	
a entes nacionales especializados en el tema. (D) Imprudencia de la nulidad de	535
la pericia. (E) Procesos en los que existe complejidad en el objeto. (F) Informes	
que no son los contemplados por el art. 476.....	
§ 3. Los dictámenes emanados de organismos del Estado en la Ley General del Ambiente	537
§ 4. Los dictámenes del Tribunal de Tasaciones de la Nación	538
-- JURISPRUDENCIA.— Valor probatorio de los dictámenes del Tribunal de Tasaciones	539
§ 5. El dictamen del jurado de idoneos de la Ley de Propiedad Intelectual.....	
-- JURISPRUDENCIA.— Valor probatorio del dictamen del jurado de idoneos.....	
§ 6. Derecho a percibir honorarios	539
-- JURISPRUDENCIA.— Derecho a percibir honorarios.....	543
	543
 Aporte de BEATRIZ A. AREAN	
■ ART. 477	545
§ 1. Apreciación de la prueba pericial. Antecedentes	550
§ 2. Régimen actual sobre eficacia probatoria del dictamen	
a) Valor probatorio del dictamen	
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Valoración de la fuerza probatoria del dictamen	556
pericial por el juez. (B) Conveniencia de aceptar las conclusiones periciales	
ante la imposibilidad de oponer argumentos científicos de mayor peso	565
b) Facultad del juez de apartarse del dictamen pericial	
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Necesidad de dar razones de peso para apartarse	566
del dictamen. (B) El juez no puede apartarse arbitrariamente de las conclu-	567
siones del perito. (C) Apartamiento frente a errores manifiestos. (D) El juez no	
debe apartarse de las conclusiones del perito cuando están adecuadamente	
fundadas	568
c) La prueba pericial frente a otras pruebas	569
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Prevalencia de la prueba pericial. (B) Prevalencia de la prueba testimonial si la pericia se funda en meras conjeturas	
d) La apreciación de la prueba pericial y los recursos extraordinarios .	
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Arbitrariedad de la sentencia en las que el juez	
sustituye las conclusiones de los peritos. (B) Ausencia de arbitrariedad en la	572

sentencia que ha hecho una razonable interpretación de la prueba pericial..

e) La pericia caligráfica 577

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Valor de la prueba pericial caligráfica. (B) Pericia que omite informar los sistemas de evaluación utilizados para arribar a la conclusión. (C) La pericia caligráfica sólo puede ser descalificada por otra prueba de igual jerarquía. (D) Deber del magistrado de compulsar con su vista si la falsificación aparece manifiesta 580

f) Los avances de la técnica y de la ciencia frente a la prueba pericial. 584

La denominada “prueba científica” 585

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Valoración del documento electrónico. (B) Valoración por el juez del examen genético. (C) Es función del legislador y no del juez valorar las consecuencias de la negativa a someterse al examen genético. (D) Valoración de la negativa a la realización del examen genético. (E) Consultas técnicas 585

§ 3. **La prueba pericial en determinados procesos** 588

a) Procesos sobre responsabilidad médica 595

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Valor de los peritajes del Cuerpo Médico Forense. (B) Discrepancias entre consultores técnicos y peritos del Cuerpo Médico Forense. (C) Disparidad de criterio entre los informes del Cuerpo Médico Forense y organismos especializados. (D) Cuándo el juez puede separarse de las conclusiones de la pericia médica. (E) Pericia que contiene conclusiones contradictorias. (F) Amplitud de facultades del juez para formar convicción. (G) La pericia médica como prueba relevante en los procesos de mala praxis 598

b) Procesos de insania e inhabilitación 602

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Valor de la pericia médica en los procesos de insania. (B) Facultad del juez de separarse de las conclusiones de la pericia. (C) Carácter no vinculante de la pericia médica. (D) Informes médicos contradictorios. Facultades del juez 606

c) Procesos de expropiación 607

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Importancia del dictamen del Tribunal de Tasaciones. (B) Indemnización en la servidumbre de electroducto. Aplicación analógica para el caso de expropiación 609

d) Procesos por abordaje 610

-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Importancia de la opinión de los expertos navales en caso de abordaje. (B) Aplicación de los mismos principios en casos que no configuran estrictamente abordaje 614

e) Procesos en los que se discute la reticencia del asegurado 617

-- *JURISPRUDENCIA*.— La prueba de peritos es prueba legal 617

f) Otros procesos 619


-- *JURISPRUDENCIA*.— (A) Verificación de vicios en mercaderías. (B) Cobro de seguro de vida 619

§ 4. **La apreciación de la prueba pericial en los códigos provinciales** 620

 Aporte de **MARTIN A. CHRISTELLO**

■ **ART. 478**

§ 1. **Los honorarios de los peritos**.....

§ 2. Posiciones que puede adoptar la contraparte frente a la prueba pericial ofrecida	
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Obligados al pago de los honorarios de los peritos. (1) Posibilidad de reclamar sólo el 50% de los honorarios a la parte no condenada en costas. (2) Posibilidad de reclamar sólo el 50% de los honorarios cuando se imponen las costas por su orden. (B) Litigante que manifestó su desinterés en la producción de la prueba y no ha sido condenado en costas. (C) Litigante que manifestó su desinterés en la producción de la prueba pero ésta fue ponderada en la sentencia. (D) Litigante que no ofreció la prueba. (E) Inutilidad de la prueba pericial para la sentencia definitiva. (F) Innecesariedad de ejecutar previamente al vencido. (G) El tope del 25% que determina el art. 505 del Código Civil. (H) Carácter alimentario. (I) Etapa para regular los honorarios	622 626 627 629 630 635 636
§ 3. Honorarios de peritos y auxiliares	636
-- JURISPRUDENCIA.— Aplicación de los aranceles profesionales	636
§ 4. Monto de los honorarios	
-- JURISPRUDENCIA.— Monto o base regulatoria	
§ 5. Prescripción de los honorarios del perito	
-- JURISPRUDENCIA.— Prescripción	638
§ 6. Los honorarios del consultor técnico	
-- JURISPRUDENCIA.— Consultor técnico	643
	650
• Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN	
PRESCRIPCION DE HONORARIOS DE LOS PERITOS	
§ 1. Plazo de prescripción	
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Aplicación de la prescripción de diez años a los honorarios de los peritos. (1) Generalidades. (2) Ingenieros. (3) Contadores. (4) Calígrafo. (5) Martillero. (6) Escribano. (B) Prescripción de dos años	652
§ 2. Cómputo del plazo de prescripción	
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Cómputo del plazo desde que concluyó la labor encomendada al perito. (B) Cómputo del plazo desde que se tomó conocimiento de la sentencia. (C) Conclusión de la segunda etapa en el proceso ejecutivo. (D) Supuesto en que no se ha practicado aún liquidación. (E) Perito que solicita la regulación antes de existir sentencia definitiva	
SECCION VII	654
RECONOCIMIENTO JUDICIAL	654
	655
	655
 Aporte de LUCAS C. AON	655
■ ART. 479	656
§ 1. Reconocimiento judicial. Concepto y terminología	657
§ 2. Naturaleza jurídica del reconocimiento judicial	657
-- JURISPRUDENCIA.— Es un medio de prueba	657

§ 3. Caracteres del reconocimiento judicial	658
a).....Facultativo	658
-- JURISPRUDENCIA.— Es facultativo del juez	
b) Inapelable.....	659
-- JURISPRUDENCIA.— Inapelabilidad de la resolución que ordena o deniega la medida.....	659
c) Indelegable	660
§ 4.....Objeto del reconocimiento judicial	
a).....Lugares o cosas	
-- JURISPRUDENCIA.— Negativa a prueba sobre la persona. Presunción. Constitucionalidad	661
b) El reconocimiento judicial simultáneo o complementario de otras medidas de prueba.....	662
§ 5.Procedimiento previo a la producción del reconocimiento judicial	662

■ **ART. 480**

§ 1. Diligenciamiento de la prueba.....	
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Nulidad de la prueba. (B) Requisitos de validez. (C) Contenido del acta	662
§ 2.....Valoración de la prueba	

• *Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN*

**EL RECONOCIMIENTO JUDICIAL
EN LOS CODIGOS PROVINCIALES**

.....	666
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Concepto y objeto del reconocimiento judicial. (B) Facultad del órgano judicial. (C) Documentación del acto. (D) Necesidad de citar a las partes. (E) Indelegabilidad del reconocimiento a practicarse en la circunscripción judicial. (F) Casos en que es valioso el reconocimiento judicial. (1) Relaciones de vecindad. (2) Accidente de tránsito. (3) Daño estético. (4) El reconocimiento judicial en el proceso de desalojo. (G) El reconocimiento judicial en el proceso de usucapión. (H) Amparo colectivo. (I) El reconocimiento como medida de prueba anticipada. (J) Intimidad de los litigantes cuando el reconocimiento recae sobre personas	

SECCION VIII

CONCLUSION

DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA

675
677
677
677

 Aporte de **RICARDO AGUGLIARO**

■ **ART. 481**

678

§ 1. Declaración de puro Derecho	679
§ 2. Declaración de puro Derecho sobre los hechos que integran la litis	680
§ 3. Revisión de la declaración de puro Derecho	680
§ 4. Cuestión de puro Derecho y acuse de caducidad de la instancia.....	682
■ ART. 482	683
§ 1. Modificaciones de la ley 25.488	684
§ 2. La agregación de las pruebas.....	684
-- JURISPRUDENCIA.— Facultades del juez	684
§ 3..... El alegato	685
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Principio de congruencia. (B) Contenido de los alegatos.....	685
§ 4..... Autos para alegar. Plazos. Cómputo	
-- JURISPRUDENCIA.— Plazo y derecho de defensa de las partes.....	
§ 5..... Sistematización	686
-- JURISPRUDENCIA.— Plazo común	
§ 6..... Falta de devolución del expediente en plazo. Sanción legal	
-- JURISPRUDENCIA.— Plazo de gracia	
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
ALEGACIONES	
§ 1. Concepto de alegato	
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Finalidad del alegato. (B) Alegar es facultativo. (C) En el alegato no se pueden introducir cuestiones no alegadas al trabarse la relación procesal. (D) Planteamiento en el alegato. (1) El caso federal. (2) La inconstitucionalidad de una norma. (3) La desvalorización monetaria. (4) La aplicación de la ley 24.283. (5) Reclamo de otros rubros indemnizatorios. (6) Petición de intereses. (7) Invocación de causales de interrupción de la prescripción. (8) Allanamiento al cambio de la moneda de condena. (9) La renuncia de derechos. (10) Deducir reconvenión en el divorcio. (11) Invocar la causal de injurias vertidas en juicio en el divorcio. (12) Cuestionamiento del dictamen pericial. (E) Valoración del alegato.....	689
§ 2..... Formalidades del alegato	697
§ 3. Agregación de las pruebas y autos para alegar	697
-- JURISPRUDENCIA.— Inconveniencia del sistema de delegación de funciones	699
§ 4..... El plazo para el retiro del expediente	700
a).....Instrumentación del préstamo del expediente	702
b)Consecuencias de la omisión de restituir el expediente en término	702
-- JURISPRUDENCIA.— (A) Comienzo del plazo para el retiro del expediente. (B) Inaplicabilidad del plazo de gracia. (C) Pérdida del derecho de alegar. (D) Suspensión del plazo para alegar en caso de no restitución oportuna del expediente. (E) Suspensión del plazo para alegar en caso de no estar agregada documentación de fundamental importancia. (F) Entrega prematura de los autos.....	
§ 5..... El plazo para presentar el alegato	710
	711
	712

-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) El plazo para alegar es común. (B) Alegato presentado prematuramente.....	717
§ 6..... Consecuencias de la omisión de agregar el alegato	718
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) La omisión de agregar los alegatos no ocasiona la nulidad. (B) La falta de agregación del alegato no causa perjuicio. (C) Nulidad de la sentencia por omitir la agregación de los alegatos. (D) Posibilidad de reparar la omisión en la alzada. (E) Nulidad de la sentencia por omitir la agregación de pruebas. (F) Diversidad de opiniones sobre el tema.....	720
§ 7.Improcedencia de la caducidad de la instancia cuando las partes han presentado el alegato o ha vencido el plazo para hacerlo	722
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Improcedencia de la caducidad de la instancia.....	723
■ ART. 483	723
§ 1. Llamamiento de autos	
■ ART. 484	725
§ 1. Autos para sentencia. Consecuencias	
§ 2. Impulso procesal. Caducidad de la instancia	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Medidas para mejor proveer no notificada. (B) Medidas para mejor proveer notificada.....	725
■ ART. 485	
§ 1. Notificación de la sentencia	
• <i>Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN</i>	
<i>CONCLUSION DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA</i>	
<i>EN LOS CODIGOS PROVINCIALES</i>	
.....	
	729
TITULO III	
PROCESOS SUMARIO Y SUMARISIMO	
CAPITULO I	
PROCESO SUMARIO	
■ ARTS. 486 A 497. [DEROGADOS]	730
CAPITULO II	

PROCESO SUMARISIMO

 Aporte de **DAMIAN FONT**

■ **ART. 498**

§ 1. Proceso sumarísimo	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Características del proceso sumarísimo. (B) Recusación con causa por prejuzgamiento. (C) Proceso de amparo. (D) Aptitud de la vía. Premisas que condicionan su procedencia. (E) Algunos supuestos particulares. (1) Prestadora del servicio telefónico. (2) Exclusión de tutela sindical. (3) Amparo sindical. (4) Amparo por mora. (5) Defensa del consumidor. (6) Libertad de expresión. Derecho de réplica, rectificación o respuesta. (7) Libertad de prensa. (8) Desalojo. (9) Desalojo y <i>leasing</i> . (10) Asociaciones. Elecciones. (11) Modificación del reglamento de copropiedad. (12) Cancelación de regalías petroleras. (13) Conflicto de poderes. (14) Políticas económicas. (15) Finalidad patrimonial. (16) Frutos, intereses, daños y perjuicios. (17) Medida autosatisfactiva. (18) Usuario moroso de tarjeta de crédito. (19) Relaciones contractuales entre particulares. (20) Cobertura médico-asistencial. (21) Exclusión del requisito de la mediación previa. (22) Exclusión del hogar conyugal.....	731 742 742 744 745 746
§ 2. Determinación del tipo de proceso por el juez	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Deber de los jueces. (B) Imposibilidad de modificar el trámite dispuesto por el juez. (C) Medidas cautelares. (D) <i>Habeas data</i> . (E) Acción declarativa de inconstitucionalidad.....	747
§ 3. Contenido de la demanda y su contestación	749
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Proceso <i>inaudita parte</i> . (B) Justificación del agravio constitucional. (C) Plazo. Caducidad	751
§ 4. Defensas y excepciones. Reconvención	752
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Excepción de arraigo. (B) Diferimiento para la oportunidad de la sentencia. (C) Cuestión de competencia. (D) Incidencias. (E) Acumulación de procesos. Oportunidad. (F) Sustanciación de las defensas. (G) Reconvención en un régimen de visitas	752 753 754
§ 5. Prueba	754
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Declaración de puro Derecho. (B) Impugnación probatoria. (C) Apertura a prueba en la Cámara	754 755
§ 6. Plazos	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Principio general y excepciones. (B) Plazos en la apelación. (C) Honorarios. (D) Plazos distintos al de la acción de amparo.....	
§ 7. Alegatos	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— Ausencia de alegatos	
§ 8. Sentencia definitiva	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Grado de conocimiento. (B) Rechazo del amparo....	
§ 9. Recursos	
-- <i>JURISPRUDENCIA</i> .— (A) Límites a la apelabilidad. (B) Resolución que fija el	

tipo de proceso. (C) Resolución que deniega el pedido de aplicación de una multa. (D) Plazo para interponer el recurso. (E) Autos apelables e inapelables. Principio general. (F) Verdad jurídica objetiva. (G) Recurso de queja. (H) Memorial. (I) Efecto. (J) Modo de concesión del recurso. (K) Replanteo en la alzada en materia de prueba. (L) Recurso contra el decreto de perención de la instancia. (M) Recurso contra providencia simple. Bono. (N) Recurso contra providencia simple. Desglose. (Ñ) Citación de terceros. (O) Equiparación a la sentencia definitiva de los efectos recursivos. (P) Inapelabilidad de la suspensión del procedimiento. (Q) Apelabilidad en defensa del consumidor. (R) Gravamen irreparable. (S) Defensa en juicio. (T) Resoluciones que deniegan medidas cautelares. (U) Acumulación de procesos. (V) Planteo de inconstitucionalidad de los arts. 680 <i>bis</i> y 684 <i>bis</i> del Código Procesal. (W) Exclusión de las apelaciones diferidas	756 764 769 795
---	--------------------------

• *Aporte de la dirección. Trabajo elaborado por BEATRIZ AREAN*
EL PROCESO SUMARISIMO EN LOS CODIGOS PROVINCIALES

Indice alfabético

Bibliografía general